

Promoción PACK AGRO

1.- Fechas de vigencia

La promoción estará en vigor desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de lo cual podrá suspenderse, cancelarse o prorrogarse en cualquier momento, concurriendo causa justa. Para poder disfrutar de la promoción, la fecha de contratación de las pólizas debe producirse a partir de 1 de octubre de 2025, independientemente de su fecha de efecto.

2.- Promoción

Quien contrate nuevas pólizas de los seguros en promoción y que cumpla las condiciones de campaña, disfrutará de la devolución, el primer año, de 100 € por la contratación de al menos 2 pólizas, siendo al menos una de ellas de los productos de AGROSEGURO, es decir, tiene que ser un nuevo Seguro Agrícola, Pecuario, Acuícola o Forestal. Por cada nueva póliza adicional contratada de los productos en promoción, se sumarán 100 € de devolución adicionales, hasta un máximo de 500 €.

Asimismo, se aplicará la promoción en el supuesto de que la empresa tenga ya contratada una póliza de producto de AGROSEGURO con una prima total superior a 500 € y contrate un nuevo seguro de los que se encuentren en promoción.

3.- Productos en promoción

Productos de AGROSEGURO: Seguros agrícolas, pecuarios, acuícolas, forestales.

Seguros: Multirriesgos PYME, Colectivos de accidentes, Colectivos de vida, Responsabilidad Civil (general, profesional, para personas administradoras y altos cargos), Ciberseguro, Rotura de maquinaria, Responsabilidad Medioambiental, Seguro de Crédito.

4.- Condiciones generales

- Promoción aplicable para actividades y riesgos dentro de las normas de contratación de cada compañía.
- Aplicable para pólizas mediadas por Caja Laboral Bancaseguros.
- Compañías aseguradoras: Seguros Lagun Aro, S.A.; Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER; Generali España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros; HISCOX, S.A. sucursal en España; TELEFÓNICA SEGUROS sucursal en España; Zurich Insurance Europe AG sucursal en España; Compagnie Française d'Assurance pour le Commerce Extérieur (COFACE) sucursal en España.
- El pago de la póliza debe estar domiciliada en LABORAL Kutxa.
- Para tener derecho a la devolución que corresponda, las pólizas deben estar contratadas, abonadas y al corriente de pago. En caso de que la póliza o pólizas que dan derecho a la promoción sean impagadas, LABORAL Kutxa se reservará el derecho de recuperar el pago realizado en la misma cuenta del o de la cliente.
- Las pólizas que formen parte de la promoción deben estar dadas de alta con el mismo DNI o NIF.
- Máximo de devolución por DNI/NIF: 500 €.
- Oferta no acumulable con otras campañas y promociones.
- Límite anual de operaciones: 100.
- La devolución se realizará a los 60 días de haber sido pagado el recibo del segundo producto contratado que dé derecho a la promoción.



LABORAL
kutxa

5.- Condiciones de Productos

SEGUROS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES

- Prima mínima: 500 €.
- Excluidos módulos complementarios y MAS VALOR.

Multirriesgo PYME / RESPONSABILIDAD CIVIL / RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL/ CIBERSEGURO/ ROTURA DE MAQUINARIA/ SEGURO DE CRÉDITO

- Prima mínima: 500 €.
- Aplicable a todas las modalidades.

ACCIDENTES COLECTIVOS

- Prima mínima: 100 €.
- Excluidos riesgos temporales.

VIDA COLECTIVO

- Prima mínima: 100 €.
- Aplicable a las pólizas de convenio.

6.- Promotor

Seguros mediados por Caja Laboral Bancaseguros SLU, con CIF B75060988, operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0072. Aseguradoras del riesgo: Seguros Lagun Aro, S.A., Caja de Seguros Reunidos; Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER; Generali España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros; HISCOX S.A. sucursal en España; TELEFÓNICA SEGUROS sucursal en España; Zurich Insurance Europe AG, sucursal en España, y Compagnie Française d'Assurance pour le Commerce Extérieur (COFACE) sucursal en España. Responsabilidad Civil y Capacidad Financiera cubiertas según legislación vigente. Consultar aseguradoras en www.seguros.laboralkutxa.com.

7.- Ámbito de aplicación

La campaña será de aplicación para contrataciones realizadas a través de la red de distribución bancaria de Caja Laboral Popular, operador de banca-seguros vinculado de Caja Laboral Popular, inscrito en el Registro Administrativo Especial de Mediadores con el número C572F20022109.



LABORAL
kutxa